Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

SOLICITUD DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (ÚNICAMENTE IBI)

Datos de la persona titular del recibo

Nombre y apellidos/Razón social …….…..... NIF/NIE …….....

Dirección (a efectos de notificaciones) …….....

C. Postal …… Municipio …… Provincia……

Teléfonos ……..... / …… Correo electrónico ……..…

Identificación recibos IBI

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MARQUE LA CASILLA SI DESEA DOMICILIAR EL IBI EN DOS PLAZOS*
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐

La persona firmante DECLARA estar al corriente de sus obligaciones tributarias municipales y SOLICITA la domiciliación del pago de IBI, en un solo plazo realizando el cargo en cuenta el día 10 de abril o inmediato siguiente si fuera inhábil, o en dos plazos, si ha marcado la casilla correspondiente, cargándose en cuenta los días 15 de marzo y 15 de julio o inmediatos siguientes si fueran inhábiles, disfrutando de la bonificación del 5% por domiciliación bancaria, que se aplicará en el caso de dos plazos íntegramente en el último pago.

Para atender al pago de dicha deuda, AUTORIZA el cargo en el siguiente número de cuenta:

Número de cuenta

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA CORRIENTE

Swift BIC (*solo a rellenar en caso de tener la cuenta fuera de España)*

Torrejón de Ardoz,……..…de…….....de 20…….. **Firma**

A cumplimentar solo en caso de que el titular de la cuenta no sea el titular del recibo.

**La orden de domiciliación recoge, además de la autorización, la información necesaria para efectuar los adeudos directos SEPA.*

Datos del acreedor

Identificador de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ: P-2814800E
Nombre del acreedor: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE
ARDOZ.Dirección: Plaza Mayor 1, 28850, Torrejón de Ardoz, Madrid

Titular de la cuenta

Nombre y apellidos……:……..NIF, NIE …….

Dirección ……

C. Postal……..……Municipio……..……..…Provincia…….....País…….

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

CIF: P-2814800E- Nº Registro Entidades 01281489 DIR3 L01281489

GTB-023 ED1

INFORMACIÓN SOBRE LA DOMICILIACIÓN DEL IBI

BENEFICIARIOS

Los obligados tributarios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

REQUISITOS

Para poder solicitar la domiciliación del impuesto tiene que:

1. Estar dado de alta en el padrón del impuesto al tiempo de presentar la solicitud.

2. Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias municipales en el momento de la solicitud.

PLAZO

Hasta el 28 de febrero o último día hábil del mes de febrero para aquellos recibos que se solicite la domiciliación en dos plazos, y hasta el 31 de marzo o último día hábil para aquellos recibos que solicite su domiciliación en un pago. Pasadas estas fechas la domiciliación se aplicará en el ejercicio siguiente.

SOLICITUD

1. El modelo de la solicitud podrá obtenerse, bien en las propias dependencias municipales, o bien a través de la página web del Ayuntamiento. (https://www.ayto-torrejon.es/tramites)

2. El alta en el sistema se mantendrá de manera continuada en el tiempo, en tanto no se produzca alguna de las acciones que den lugar a su baja.

BAJA EN EL SISTEMA

La baja en el sistema se producirá por solicitud del propio interesado/a o por incumplimiento del pago domiciliado de tres períodos de abono. Cuando la baja se produzca estando pendientes alguno de los períodos de abono,la cantidad que se hubiera ingresado tendrá la consideración de ingreso a cuenta.

DOCUMENTACION A APORTAR

Fotocopia de documento acreditativo de la cuenta bancaria (Certificado de titularidad de la cuenta).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en las oficinas del registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de sede electrónica con el oportuno certificado electrónico, o por cualquier otro medio previsto por la legislación vigente.

ABONO DEL IMPUESTO

Si se elige la modalidad de un pago el cargo en cuenta se realizará el 10 de abril o el día inmediato siguiente si fuera inhábil aplicándose en ese mismo recibo el 5% de bonificación. La bonificación tendrá un límite de 1.000 euros.

Si se elige la modalidad de dos pagos el cargo en cuenta de cada uno de los plazos se llevará a cabo mediante domiciliación bancaria en las fechas 15 de marzo y 15 de julio, o inmediatos siguientes si fueran inhábiles. En estos casos la bonificación del 5% por domiciliación bancaria se aplicará íntegramente en el último pago. La bonificación tendrá un límite de 1.000 euros.

LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003 General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido sobre la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y otros Ingresos de Derecho Público.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es **¿Con qué finalidad?:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. En caso de actuar en nombre de una persona jurídica sus datos serán tratados en calidad de representante de la misma **¿Por qué puede hacerlo?:** De conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto Municipal. **¿Quién más accede a sus datos?:** No se prevén cesiones. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial, o virtual, o asimiladas establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es